



Resolución Jefatural

N° 062-2021-ONP/JF

CONFORMA COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ARCHIVOS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Lima, 2 de julio de 2021

VISTOS:

El Memorando N° 1756-2021-ONP/OAD del 7 de junio de 2021, que adjunta el Informe N° 1229-2021-ONP/OAD.GD del 7 de junio de 2021 de la Oficina de Administración; el Informe N° 208-2021-ONP/OPG del 16 de junio de 2021 de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; el Informe N° 437-2021-ONP/OAJ del 30 de junio de 2021 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 1 de la Ley N° 25323, Crean el Sistema Nacional de Archivos, se crea el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA, Norma para la Administración de Archivos en la Entidad Pública, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/SG, establece las directrices que deben aplicarse para la estructura de un sistema de archivos idóneo y adecuado a las normas del Sistema Nacional de Archivos, siendo de aplicación por todas las entidades del sector público;

Que, el numeral 6.3 de la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA establece que el Comité de Implementación y Mejoramiento se conforma para la elaboración e implementación del Plan de Implementación y Mejoramiento de Archivos del Sistema de Archivos en la entidad; estableciendo también que el Comité en mención está conformado por el titular de la entidad o su representante, el Órgano de Planeamiento y Presupuesto, el titular del archivo central o de la unidad de organización de función vinculada a la gestión de documentos de la entidad;

Que, mediante Memorando N° 1756-2021-ONP/OAD del 7 de junio de 2021, que adjunta el Informe N° 1229-2021-ONP/OAD.GD del 7 de junio de 2021 de la Coordinadora de Gestión Documentaria, la Oficina de Administración propone la conformación del Comité de Implementación y Mejoramiento en la Oficina de Normalización Previsional, con la finalidad de que se encargue de elaborar y ejecutar el Plan de Implementación y Mejoramiento de Archivos, con el objetivo de mejorar los aspectos relacionados al personal, mobiliario, infraestructura y documentos, entre otros, que se consideren relevantes para el buen funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos de la ONP y detectar de forma oportuna sus necesidades;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión, mediante Informe N° 208-2021-OPG/ONP del 16 de junio de 2021; y la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 437-2021-ONP/OAJ del 30 de junio de 2021, opinan que resulta técnica y legalmente viable, respectivamente, la aprobación de la conformación del Comité de Implementación y Mejoramiento de Archivos en la Oficina de Normalización Previsional;

Que, atendiendo a lo señalado en los informes técnico y legal citados en los considerandos precedentes, corresponde aprobar la conformación del Comité de Implementación y Mejoramiento en la Oficina de Normalización Previsional;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10; y la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA "Norma para la Administración de Archivos en la Entidad Pública", aprobada por Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/SG;



Resolución Jefatural

SE RESUELVE:

Artículo 1. Conformación del Comité de Implementación y Mejoramiento de Archivos de la Oficina de Normalización Previsional

Confórmase el Comité de Implementación y Mejoramiento de Archivos de la Oficina de Normalización Previsional, integrado por los siguientes miembros:

- El/la Jefe/a o un/a representante de la Alta Dirección de la entidad, quien asume la presidencia.
- El/la Director/a General de la Oficina de Administración; quien actúa como Secretario/a Técnico/a y se responsabiliza del Archivo Central.
- La/El Secretaria/o Técnico/o del Tribunal Administrativo Previsional.
- El/La Director/a General de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- El/La Director/a General de la Oficina de Gestión de Riesgos.
- El/La Director/a General de la Oficina Relaciones Institucionales.
- El/La Director/a General de la Oficina de Ingeniería de Procesos.
- El/La Director/a General de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión.
- El/La Director/a General de la Oficina de Tecnologías de la Información.
- El/La Director/a General de la Oficina de Recursos Humanos.
- El/La Director/a General de Producción.
- El/La Director/a General de Prestaciones.
- El/La Director/a General de Inversiones.

Artículo 2. Funciones del Comité de Implementación y Mejoramiento

El Comité de Implementación y Mejoramiento de Archivos a que se refiere el artículo 1, en el marco del proceso de elaboración del Plan de Implementación y Mejoramiento de Archivos de la Oficina de Normalización Previsional, ejerce las funciones previstas en la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA "Norma para la Administración de Archivos en la Entidad Pública", aprobada por Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/SG.

Artículo 3. Presentación al Archivo General de la Nación

Remítase copia de la presente Resolución al Archivo General de la Nación, para los fines correspondientes.

Artículo 4. Publicación

Publícase la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Resolución Jefatural